

COPATROCINADOR DE ONUSIDA | 2014

OIT

ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

“El aumento de pruebas del VIH tiene la capacidad de subsanar las deficiencias del proceso continuo de tratamiento. Se trata de un paso decisivo si queremos salvar más vidas y prevenir más enfermedades nuevas. Cuanto antes se inicie el tratamiento, mejores serán los resultados para la salud del paciente. La iniciativa VcT@Work de la OIT pretende contribuir de manera significativa a expandir los servicios de asesoramiento voluntario y de pruebas.”

Guy Ryder
Director general de la OIT

¿Qué es la OIT?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la agencia especializada de la ONU que se encarga de las cuestiones relacionadas con el trabajo en el mundo. Entre sus objetivos principales se encuentra fomentar los derechos laborales, estimular oportunidades dignas de empleo, mejorar la protección social, y reforzar el diálogo en cuestiones relacionadas con el trabajo.

La única estructura tripartita de la OIT otorga los mismo derechos a trabajadores, empleadores y gobiernos a la hora de garantizar que las opiniones de estos asociados sociales se reflejen de manera fiel tanto en las normas de trabajo como en la modificación de las políticas y los programas.

La OIT se encarga de desarrollar y supervisar el uso de las normas internacionales de trabajo que se convierten en convenciones y recomendaciones. Estas normas cubren todos los aspectos del mundo del trabajo, y establecen principios básicos y derechos con el fin de garantizar un trabajo digno para todos los ciudadanos.

Como patrocinador de ONUSIDA y bajo la división del trabajo de dicha organización, la OIT funciona como la agencia líder en políticas relacionadas con el VIH en el lugar de trabajo, así como en programas y movilización del sector privado.

Asimismo, la OIT reconoce que el VIH tiene una repercusión potencialmente devastadora en el trabajo y en la productividad, y que representa una enorme carga para los trabajadores, sus familias y las comunidades en diferentes aspectos. Por ejemplo: el estigma y la discriminación relacionados con el VIH amenazan sus derechos laborales fundamentales y minan sus oportunidades para obtener un empleo digno y sostenible. El lugar de trabajo representa el único punto de acceso a este segmento tan grande, vital y productivo de la población. Por otra parte, la organización ha contribuido a la respuesta al VIH desde 1998 a través del mundo del trabajo.

¿QUÉ HACE LA OIT PARA CONTRIBUIR A LA RESPUESTA AL SIDA?

En junio de 2010, los Estados miembros de la OIT aprobaron la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo (Núm. 200). Esta recomendación se basa en los principios clave del Código de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo (2001), y constituye la primera norma laboral internacional que se centra en la protección de los derechos humanos en el trabajo de las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él. Se encarga de fomentar la puesta en marcha de políticas nacionales

tripartidas y de los programas diseñados y desarrollados a través de un proceso de diálogo inclusivo. Los principios fundamentales son transversales y de gran alcance:

- La respuesta al VIH debería reconocerse como una contribución a la ejecución de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de género para todos los ciudadanos. No debería haber discriminación o estigmatización de los trabajadores por su condición VIH-positiva real o percibida.
- La prevención de la transmisión del VIH debería ser una prioridad fundamental.
- Los lugares de trabajo deberían facilitar el acceso a la prevención, al tratamiento, al cuidado y al apoyo relacionados con el VIH. Se debería permitir a los trabajadores que participasen en el diseño, puesta en marcha y supervisión de los programas relacionados con el VIH.
- Los esfuerzos para mejorar la prevención deberían abordar los riesgos laborales específicos que suponen el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades relacionadas. Se debería garantizar privacidad y confidencialidad con respecto a la condición VIH-positiva. No debería haber pruebas del VIH obligatorias o revisiones por meros motivos de empleo. La respuesta relacionada con el lugar de trabajo debería formar parte de las políticas y programas nacionales, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación, la protección social y la salud.

La OIT ofrece una variedad de acciones para apoyar a los países en la respuesta al VIH en los lugares de trabajo. Además, ha emprendido una serie de iniciativas basadas en los derechos para poner en marcha su Recomendación núm. 200. Un ejemplo es la iniciativa VCT@WORK, financiada por ONUSIDA y lanzada en el año 2013.

Esta innovadora operación tiene como objetivo conseguir que 5 millones de trabajadores se hagan las pruebas voluntarias del VIH de aquí al año 2015. A aquellos a los que se detecte que viven con el virus, se les suministrará el cuidado y el apoyo necesarios, e incluso con el tratamiento adecuado si así se requiere. Por tanto, como acordaron los Estados m

embros en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre el VIH y el sida, la iniciativa VCT@WORK contribuye a los esfuerzos de la OIT que tienen como fin alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 6. Además, coopera para lograr el objetivo mundial de ofrecer tratamiento antirretrovírico a 15 millones de personas que viven con el VIH de aquí a 2015. Asimismo, forma parte de la campaña de la OIT "Llegar a cero en el trabajo", que está en marcha actualmente. Esta tiene como objetivo fomentar los derechos laborales de las personas que viven con el VIH.

Otro de los aspectos esenciales de la labor de la OIT está relacionado con fomentar la protección social como medio para reducir la vulnerabilidad al VIH y mitigar su repercusión en aquellas personas que viven con el virus o se ven afectadas por él, así como a sus familias y comunidades. La organización ofrece de manera activa asistencia a los países para ayudarles a incrementar los niveles adecuados de protección social, incluido el acceso a los cuidados sanitarios y la seguridad de los ingresos.

Más información disponible [aquí](http://ilo.org/global/topics/hiv-aids) (ilo.org/global/topics/hiv-aids), [aquí](http://ilo.org/aids/WCMS_215899/lang--en/index.htm) (ilo.org/aids/WCMS_215899/lang--en/index.htm) y [aquí](http://ilo.org/zero) (ilo.org/zero).



Organización
Internacional
del Trabajo